

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.014 – 00034-00, Fijacion cuota de alimentos junto con el escrito presentado por la demandante solicitando cierre del caso, para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 13 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, septiembre dieciseis (16) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previamente a resolver el archivo del proceso **REQUIERASE** a la señora **MAGALY RAMIREZ**, para que Informe bajo responsabilidad de quien se encuentra los menores Ariadna y Emanuel Avila Ramirez, quien suministra lo correspondiente a su manutención y si el demandado **ROBERTO AVILA SILVA**, esta cumpliendo con el pago de las cuotas alimentarias señaladas.

De igual manera que clarifique la petición impetrada en el sentido si lo que busca es el archivo del proceso por desistimiento o la suspensión temporal del mismo.

Obtenida la información entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente. Librese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 056

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co